



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Internacionalización

RESOLUCIÓN definitiva ayudas de movilidad internacional de estancia formativa

31/01/2025

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 15 de enero de 2025, tramitadas las recibidas en tiempo y forma, se resuelve publicar los listados definitivos anexos a la presente resolución de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas.

Acceso a la resolución y listados.

Las personas seleccionadas **deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada desde el 3 hasta el día 7 de febrero de 2025**, a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Granada: <https://oficinavirtual.ugr.es/> (Portal de Programas de Intercambio).

Las plazas no aceptadas formalmente en el plazo establecido se entenderán renunciadas de oficio.

